

Guayaquil, 29 de enero del 2018

Señor Presidente
Comisión Técnica
Empresa Pública Municipal de Transito de Guayaquil EP
Guayaquil

De mi consideración:

En relación a los pliegos del proceso "CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE UN ALIADO ESTRATÉGICO PARA LA PROVISIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS CON PARQUÍMETRO EN LAS AVENIDAS VICTOR EMILIO ESTRADA, RODOLFO BAQUERIZO NAZUR, LUIS ORRANTIA, JUSTINO CORNEJO, NAHIM ISAIAS, Y EN EL SECTOR DEL PUERTO SANTA ANA DEL CANTÓN GUAYAQUIL", y encontrándome dentro del plazo estipulado en los mismos pliegos, cúpleme formular las siguientes preguntas:

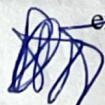
1. En la publicación de diario El Universo del 22 de enero del 2018, en el punto 3 se indica que la presentación de ofertas se realizará el día 12 de febrero del 2018, el cual corresponde a un día feriado de Carnaval; sin embargo, considerando que la publicación remite a los pliegos, en la sección I (Convocatoria) de los pliegos, así como en el numeral 5.12 de la sección V (Condiciones Específicas), que contiene el cronograma, se dice que la presentación de ofertas se realizará el día 14 de febrero del 2018, debemos entender que la fecha de presentación de ofertas es este último día.

¿Es correcto entender que la fecha de presentación de las ofertas es el día 14 de febrero del 2018?

2. En el numeral 4.5 de la sección IV (Condiciones Generales) se dice entre otras cosas lo siguiente: "*Las ofertas técnica y económica se presentarán en sobres separados en la Secretaría de la Comisión Técnica, Ubicada en las oficinas de la Autoridad de Tránsito Municipal ubicadas en la Avenida del Bombero Km. 7.5 via a la costa, hasta la fecha y hora indicadas en la convocatoria y en el calendario del proceso*" (lo resaltado es mío).

¿Cuál es la hora hasta la cual se pueden presentar las ofertas?

3. En el numeral 4.3 de la sección IV (Condiciones Generales) se determina quiénes conformarán la Comisión Técnica para este proceso, sin embargo, no se ha determinado quién es el profesional designado por la máxima autoridad de la entidad contratante y, por lo tanto, presidente de la Comisión Técnica.



¿Quién es el presidente de la Comisión Técnica?

4. En el numeral 4.14.2 de la sección IV (Condiciones Generales), así como en la cláusula sexta de la sección VII (Proyecto de Contrato) se trata sobre la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, en los siguientes términos: *“El adjudicatario previo a la suscripción del contrato deberá presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, garantía incondicional, irrevocable, de cobro inmediato y sin reclamo administrativo previo, a favor de la EPMTG para garantizar el fiel cumplimiento del Contrato y la debida prestación del servicio que se rendirá por un valor equivalente al 5% del monto de la inversión propuesta y a partir del segundo año esta garantía se rendirá por un valor equivalente el costo de los últimos tres meses de operación al cierre de cada ejercicio anual, valor que no podrá ser inferior al 5% del monto de inversión propuesta, actualizado con la inflación y multiplicado por 3 (...)”.*

¿Es el sentido del texto antes citado el siguiente: “El adjudicatario previo a la suscripción del contrato deberá presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, incondicional, irrevocable, de cobro inmediato y sin reclamo administrativo previo, a favor de la EPMTG para garantizar el fiel cumplimiento del Contrato y la debida prestación del servicio que se rendirá por un valor equivalente al 5% del monto de la inversión propuesta y a partir del segundo año esta garantía se rendirá por un valor equivalente al costo promedio mensual de los últimos tres meses de operación al cierre de cada ejercicio anual del monto de inversión propuesta, actualizado según la inflación, y multiplicado por tres (3). El valor que resulte de dicha operación no podrá ser inferior al 5% del monto de la inversión. Dicha garantía reemplazará a aquella rendida en el primer año de operación (...)”?

5. En la página 18 del archivo publicado en el sitio web, y que contiene los pliegos, se lee “SECCIÓN IV CONDICIONES ESPECÍFICAS”, entendemos que se trata de un error tipográfico.

¿En la página 18 del archivo publicado en el sitio web, y que contiene los pliegos, debería leerse “SECCIÓN V CONDICIONES ESPECÍFICAS”?

6. En el numeral 5.7 de la sección V (Condiciones Específicas), así como en la cláusula quinta de la sección VII (Proyecto de Contrato) de los pliegos que trata sobre la forma de pago, se ha omitido indicar específicamente que a los valores que debe percibir el aliado estratégico deberá agregarse los impuestos de Ley, por tratarse de servicios.

¿Es correcto afirmar que a los valores que corresponda pagar al Aliado Estratégico por sus servicios, deberán agregarse los impuestos de Ley?

7. En el numeral 5.12 de la sección V (Condiciones Específicas) se establece el calendario del proceso de selección del aliado estratégico, en el cual se indica el plazo para la adjudicación hasta el 28 de marzo del 2018.

¿Cuál es el plazo para la notificación al adjudicatario, después de realizada la adjudicación?

8. En el numeral 6.5.9 de la sección VI (Términos de Referencia) se establecen los Horarios de Operación.

¿En zonas de actividad nocturna se mantendrán los mismos horarios o podrán ser modificados?

9. En el numeral 6.14.1 de la sección VI (Términos de Referencia), así como en la cláusula décimo tercero de la sección VII (Proyecto de Contrato) se trata sobre Incumplimientos y multas, y en el cuadro que se ha diseñado para el efecto, bajo el número 10 se habla de "equipos inmovilizadores".

¿Considerando que no es materia del presente proceso de selección, y que nada se ha regulado en los pliegos al respecto, es correcto interpretar que dicho número 10 sobre "equipos inmovilizadores" se trata de un error y debe ser suprimido?

10. En la cláusula sexta de la sección VII (Proyecto de Contrato) se lee "4.14 Garantías – monto y tipo de garantías", entendemos que se trata de un error tipográfico.

¿En la cláusula sexta de la sección VII (Proyecto de Contrato) debe leerse "Garantías – monto y tipo de garantías"?

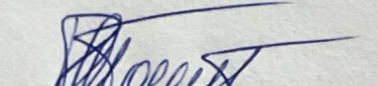
11. En el numeral 14.3 de la cláusula décima cuarta de la sección VII (Proyecto de Contrato) consta un literal f) cuyo texto indica lo siguiente: "*Si el monto total de las multas impuestas al Aliado Estratégico por los incumplimientos a este contrato exceden el monto de la garantía de fiel cumplimiento del contrato*".

¿Es el sentido del texto antes indicado el siguiente: "*Si el monto total de las multas impuestas al Aliado Estratégico por los incumplimientos a este contrato exceden el monto de la garantía de fiel cumplimiento del contrato para el período en el cual han sido impuestas las multas*"?

Quedamos agradecidos por su amable atención a este mensaje.

Atentamente,

p. TECHNORENT S.A.


Fernando Torres Trujillo
Presidente

Paula Infante
29/05/2017
14h 18
285.